

CASTRO, 09 DE ABRIL DE 2019.-

VISTOS:

El Artículo Nº 77 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el Decreto Nº 1510 de fecha 26.11.2018 que designa la función de **Alcalde Subrogante**; la Sesión Ordinaria Nº 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de regularizar concesiones marítimas a cargo de la Ilustre Municipalidad de Castro.-

DECRETO:

1.- **EJECUTESE**, el primer llamado bajo modalidad de Licitación Pública del proyecto: **"REGULARIZACIÓN CONCESIÓN PLAYA SECTOR TEN TEN, COMUNA DE CASTRO"**, con cargo a fondos municipales.-

2.- **APRUEBENSE**, las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: **"REGULARIZACIÓN CONCESIÓN PLAYA SECTOR TEN TEN, COMUNA DE CASTRO"**.-

3.- **LLAMESE**, a Licitación Pública: **"REGULARIZACIÓN CONCESIÓN PLAYA SECTOR TEN TEN, COMUNA DE CASTRO"**.-

4.- **DESIGNESE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, a la **Directora de SECPLAN** o su representante y un (1) **funcionario de la misma dirección**; se designa a la Dirección de SECPLAN como unidad encargada de la licitación respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



JIV/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Proyectos SECPLAN
- Depto. respectivo
- Archivo Secretaría Municipal.



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (s)